

 <p><b>INSTITUTO NACIONAL SALUD</b></p>	<p><b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b></p>	<p><b>SOPORTE DE ACTIVIDADES</b></p>	<b>Versión: 06</b>
			2018 – 09 – 28
		<b>FOR-A03.0000-001</b>	Página 1 de 1

AAAA	MM	DD	PROCESO-AREA- GRUPO
2024	01	18	INDICADORES DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN
<b>HORA INICIAL</b>			
<b>HORA FINAL</b>			ENERO 01 – DICIEMBRE 31 DE 2023

\*Incluya el número de filas que requiera

#### \*DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD

##### INDICADORES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Teniendo en cuenta lo indicado por el artículo 36 de la Resolución No. 0891 de 2023 “Por medio de la cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación del Instituto Nacional de Salud – INS y se deroga la Resolución 0354 de 2022”, que establece la obligación de presentar los resultados de los indicadores contenidos en dicha resolución en la página web de la entidad; se muestra el resultado de los indicadores para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

- a) **Indicador de eficacia de la conciliación.** Fórmula: “Número de comités de conciliación realizados \*100/ sobre el número de comités de conciliación programados en la vigencia, a 31 de diciembre de cada año”.

$$24 * 100 / 24 = 100$$

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se programaron y realizaron 24 comités de conciliación.

- b) **Indicador de eficiencia de la política de prevención.** Una comparación año a año de la mitigación del riesgo de demandas en contra del Instituto. Fórmula: “Número de procesos judiciales recibidos en la vigencia “n<sup>1</sup>” a 31 de diciembre, con respecto del número de procesos judiciales recibidos en la vigencia “n-1<sup>2</sup>” pasada a 31 de diciembre”.

No. PROCESOS RECIBIDOS EN LA VIGENCIA 2023	No. PROCESOS RECIBIDOS EN LA VIGENCIA 2022
3	3

Durante el 2022, se presentaron 3 demandas en contra del INS; por otra parte, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se presentaron 3 demandas en contra del INS.

- c) **Indicador de procesos efectivamente conciliados.** Fórmula: “Número de solicitudes de conciliación judicial o extrajudicial estudiadas por el Comité de Conciliación \*100/ sobre número de solicitudes de conciliación judicial o extrajudicial recibidas, a 31 de diciembre de cada año.”

$$4 * 100 / 4 = 100$$

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se presentó al Comité de Conciliación 4 solicitudes de conciliación, 2 judiciales y 2 extrajudicial, respecto de las cuales el Comité de Conciliación decidió no conciliar.

<sup>1</sup> Vigencia actual.

<sup>2</sup> Vigencia anterior.